



# Avalan que el Indautor se integre a la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural



## Boletín No.2495

### Avalan que el Indautor se integre a la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural

- La reforma a la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas fue aprobada por unanimidad

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 476 votos, adicionar la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el objetivo de incorporar al titular del Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) como integrante de la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural.

La adición de la fracción XI al artículo 46 de la ley se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El dictamen señala que el Indautor ocupa un lugar importante en la materialización de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y muestra de ello es que es la autoridad competente para conocer del recurso de queja.



Asimismo, es la autoridad para imponer sanciones a la violación de la ley de la materia. Por ello, se consideró acertado que forme parte de la Comisión Intersecretarial cuya función es coordinar, colaborar y concretar acciones y estrategias para el cumplimiento de dicha ley.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) explicó que la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural está conformada por los titulares de diversas dependencias gubernamentales, muy acorde al cumplimiento de los objetivos de la ley.

La ley en la materia, indicó, tiene como objeto la salvaguarda del patrimonio cultural que se refiere tanto a lo tangible como las artesanías, y a lo intangible como los conocimientos, “por lo que para darle mayor certeza y alcance a la Comisión será necesario incorporar al titular del Indautor para cumplir íntegramente con los objetivos establecidos, especialmente cuando nos referimos a propiedad intelectual y derechos de autor de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas”.

Consideró relevante la incorporación del Instituto al mecanismo de protección porque es éste la autoridad administrativa en la materia y en el ámbito de sus atribuciones brinda día a día diversos servicios a la comunidad actoral y artística, así como a los respectivos titulares de derechos que en este caso son los pueblos y comunidades indígenas.

La diputada Anabey García Velasco (PAN) señaló que la propuesta plantea incorporar al Instituto a la Comisión Intersecretarial para ampliar los alcances de la Comisión en cuanto a derechos de autor se refiere.

Afirmó que su incorporación al mecanismo de defensa fortalecerá el alcance de la protección del patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas, generando una coordinación eficaz entre los integrantes de la Comisión que contempla la ley.